



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 25 de agosto de 2022	ORDEN No.: OC/198/2022
----------------	---	------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS DEL PARQUE SABURO HIRAO"	
-------------	---	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
MISCI AZALIA TORRES DE LABOR		[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS DEL PARQUE SABURO HIRAO" De acuerdo a las especificaciones técnicas del numeral 3.2 de los Terminos de Referencia	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 4,950.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario contar con los servicios profesionales de la supervisión externa durante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS DEL PARQUE SABURO HIRAO" por el tiempo de 75 días calendario para darle continuidad a la supervisión de la obra constructiva del proyecto antes mencionado, el cual obedece al incremento del plazo de la obra de acuerdo a la resolución modificativa.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A	FORMA DE PAGO: Se realizarán 2 pagos, el primero de \$ 1,980.00 cuando hayan transcurrido 30 días calendarios y el segundo de \$ 2970.00 al finalizar el servicio, con Crédito a 60 días calendario.
---------------	--

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del Parque Saburo Hirao ubicado en Final Calle Los Viveros, Colonia Nicaragua, San Salvador. **TIEMPO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del Servicio de Supervisión será de 75 días calendarios que incluyen 15 días de liquidación, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por la Administradora de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la entrega y recepción del suministro, **COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado)**, a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al suministro.

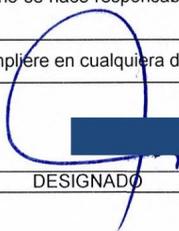
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la [REDACTED] Técnico de Arquitectura de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales.

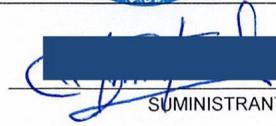
DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.
- 2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED]   DESIGNADO

[REDACTED]  SUMINISTRANTE

[REDACTED]  Vo. Bo. JEFE - UACI 

31 / agosto / 2022

9:30 am.

~~_____~~
~~_____~~